

Marco Antonio Sánchez Mandujano, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 18, 21, 23 fracción I, 24 y 55 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y conforme al nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro; artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo 49 fracción I, II, VII y XV de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro; y artículo 16, 17 fracción IV, V, IX, XIII, XV, XLII y XLIV del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro; y **Rosa María González Ramírez** en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 4 fracción II, 6, 19 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 19 fracciones XIV, XIX, XXIV y XXVIII, en relación al artículo 18 fracciones XII, XV, XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

1.- Que el 23 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, entre ellas, la **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**, en cuyo numeral 68 se adicionó un segundo párrafo que a la letra dice:

“Artículo 68. Las Oficialías Mayores...

Las Oficialías Mayores de los Poderes Judicial y Legislativo, así como los Ayuntamientos y entidades públicas, como una medida de simplificación administrativa, podrán adoptar como suyo el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, firmando al efecto el convenio de coordinación correspondiente, el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.- Que la Oficialía Mayor es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la que entre otras atribuciones, es la responsable de sistematizar un procedimiento de registro de proveedores, con fundamento en el artículo 32 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y los artículos 1, 3 y 13 fracción III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

3.- Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según se acredita con la relación de entidades paraestatales que se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* de fecha 12 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

4.- Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, para el cabal cumplimiento de su objeto de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

5.- Que fueron publicados en el periódico Oficial del Gobierno del Estado *“La Sombra de Arteaga”* el día 24 de agosto de 2022 los *“Requisitos para registro en el Padrón de Proveedores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro 2022 y 2023”*,

6.- Que atendiendo a la disposición vigente de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y como una medida de simplificación administrativa, el día 08 de Septiembre de 2022 se suscribió convenio de coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro entre otras paraestatales, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* el día 23 de Septiembre de 2022.

7.- Que dicho convenio tiene por objeto que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro adopte como suyo el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, durante la vigencia del dicho instrumento.

8.- Que con fecha 19 de octubre de 2022, dentro de la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, se adoptó el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027, conforme la cláusula Quinta del convenio de Coordinación en cita.

9.- Que de igual forma, dentro de la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, se acordó la forma en la que se integraría el expediente administrativo de proveedores a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

10.- Que a partir del primer día hábil del año dos mil veintitrés y hasta el término de la vigencia de dicho convenio, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro deberán informar a todas aquellas personas físicas o morales interesadas en registrarse en sus propios Padrones de Proveedores, para que acudan ante la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar sus trámites correspondientes.

11.- Que con fecha 02 de diciembre de 2022, fue publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Acuerdo de "Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 dejando sin efecto los requisitos publicados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en "La Sombra de Arteaga" el día 24 de agosto de 2022.

12.- Que derivado de las modificaciones posteriores a la publicación en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo de "Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 dejando sin efecto los requisitos publicados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en "La Sombra de Arteaga" el día 24 de agosto de 2022, respecto Leyes Federales en materia fiscal y miscelánea fiscal, Código Fiscal del Estado de Querétaro, Lineamientos y/o circulares emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y Lineamientos y/o circulares emitidos por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, entre otros, existen nuevos requerimientos que deben cumplir las personas interesadas en participar como proveedores(as) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

13.- Que, en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, se acordó actualizar la forma en la que se integrará el expediente administrativo de proveedores a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

14.- Que es necesario armonizar el documento que norma el Padrón de Proveedores e Integración del Expediente Administrativo de proveedores(as) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, a fin de brindar transparencia y certeza jurídica a las personas interesadas en participar en los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien expedir el siguiente:

Acuerdo de "Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 y requisitos para integración del expediente administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro 2025 - 2027.

Primero. – Queda sin efectos el Acuerdo de “Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 dejando sin efecto los requisitos publicados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en “La Sombra de Arteaga” el día 24 de agosto de 2022.”, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el día 02 de diciembre de 2022.

Segundo. – El Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro, adoptó el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Tercero.- Los proveedores(as) que deseen participar en los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro, para su contratación, deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cuarto.- Con la finalidad de contar con un expediente administrativo de cada proveedor en el Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro y cumplir con la normativa en materia de contrataciones, los proveedores deberán cumplir lo siguiente:

Requisitos	Integración		Actualización	
	Persona Física	Persona Moral	Persona Física	Persona Moral
1.- Constancia de inscripción favorable en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del ejercicio fiscal vigente.	X	X	X	X
2.- Constancia de situación fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con impresión no mayor a 30 días.	X	X	X	X
3.- Encabezado del Estado de Cuenta (en donde se vea el nombre del banco, nombre del titular, y CLABE interbancaria). Para el caso de Actualización, se presentará éste documento sólo en caso de que el presentado en el último trámite de Integración de Expediente Administrativo de Proveedor corresponda a una cuenta cancelada.	X	X	X	X
4.- Formato de Manifiestos generales con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X
5.- Formato de Manifiesto de no existencia de Relación Laboral y/o nueva sociedad y/o unidad económica con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X
6.- Formato de Manifiesto con datos de cuadros accionarios, comisario(a), administrador(a) y/o gerente(a), y Representante Legal, con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X
7.- Formato de Manifiesto de conocer y adherirse a las políticas de facturación, con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X
8.- Formato de Manifiesto de actividad económica, y capacidad técnica, económica y humana, con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X

9.- Formato de Manifiesto de garantías, con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X
10.- Formato de Manifiesto de vinculación con otros proveedores(as), con firma autógrafa de persona autorizada bajo protesta de decir verdad.	X	X	X	X

Qunito.-

- I. Ante cualquier duda, favor de dirigirse al correo electrónico proveedores@cclqueretaro.gob.mx o comunicarse al teléfono 4421954161 ext. 1033 en horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
- II. La Jefatura de Departamento de Compras y Servicios Generales podrá solicitar dentro de un plazo posterior de 10 días hábiles siguientes a la recepción de los documentos enlistados, que aclare o complemente dicha información.
- III. El proveedor(a) deberá presentar y entregar los originales señalados en los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los requisitos. Así mismo deberá presentar y entregar copia simple con firma en un costado por la Persona Física o el Representante Legal, respecto los documentos señalados en los puntos 1, 2 y 3. Los documentos serán presentados y entregados en días hábiles con un horario de 8:30 horas a 15:00 horas a la Jefatura de Compras y Servicios Generales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en el domicilio ubicado en Avenida Bernardo Quintana Arrijoja número 329, piso 4, Colonia Centro Sur, Querétaro, Querétaro.
- IV. La integración del expediente administrativo de proveedor, tendrá una vigencia máxima que abarcará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.
- V. El proveedor(a) se obliga a informar a la Jefatura de Departamento de Compras y Servicios Generales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro sobre cualquier modificación respecto los documentos presentados.
- VI. El proveedor(a) se obliga a proporcionar en los meses de enero, abril, julio y octubre, a la Jefatura de Departamento de Compras y Servicios Generales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, la actualización de la constancia de situación fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con impresión no mayor a 30 días.
- VII. El proveedor(a) se obliga a proporcionar a la Jefatura de Departamento de Compras y Servicios Generales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, la actualización de la opinión de cumplimiento emitida por el Sistema de Administración Tributario SAT, con vigencia del mes en cuestión, en el entendido de que deberá estar en sentido favorable para la contratación de bienes y/o servicios por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.
- VIII. El proveedor(a) se obliga a proporcionar a la Jefatura de Departamento de Compras y Servicios Generales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, la actualización en positivo y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emite la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para la contratación de bienes y/o servicios por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro. En caso de que la misma no se encuentre en sentido positivo, se establecerá cláusula de retención, respecto de las contraprestaciones a favor, a efecto de garantizar el

pago de las contribuciones estatales que sean reportadas en la opinión de cumplimiento de referencia.

Transitorios:

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2025, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Segundo. - Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la sede de la Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en el domicilio ubicado en Avenida Bernardo Quintana Arrijoja número 329, piso 4, Colonia Centro Sur, Querétaro, Querétaro a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Marco Antonio Sánchez Mandujano
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
y
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
y
Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

MANIFIESTO ACTIVIDAD ECONÓMICA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y HUMANOS

(Lugar y Fecha)

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

En atención a las adjudicaciones de las cuales pueda ser objeto mi representada (Nombre del Proveedor en caso de ser persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la (s) actividad (es) Económica (s) de mi representada guarda estrecha relación y congruencia con los bienes que ofertaré conforme los consolidados de adquisiciones a los que he sido inscrito, siendo lo(s) siguiente (s):

(Describir actividad (es) Económica (s), la (s) cual (es) debe (n) coincidir con la (s) registrada (s) ante el Servicio de Administración Tributaria).

Consolidados de Adquisiciones en los que puedo / puede mi representada participar conforme las actividades económicas, registrada (s) ante el Servicio de Administración Tributaria:

(Marcar los consolidados de adquisiciones en los que conforme las actividades económicas, registrada (s) ante el Servicio de Administración Tributaria, son coincidentes).

Arrendamiento	
Artículos de aseo	
Asesorías especializadas	
Cafetería y utensilios	
Capacitación	
Equipo de cómputo	
Equipo electrónico y eléctrico	
Equipo menor de oficina	
Equipo mobiliario	
Equipo y productos médico y/o seguridad y/o protección civil	
Estudios y/o programas de carácter técnico y/o especializado	
Eventos programados	
Gasolina	
Gastos de orden social	
Gastos de representación	
Gestoría	
Impresiones	

Insumos y consumibles de computo	
Licencias	
Mantenimiento autos	
Mantenimiento de equipo médico y/o seguridad y/o protección civil	
Mantenimiento vehículos en taller autorizado	
Material de mantenimiento vehículos	
Material electrónico y eléctrico	
Material para mantenimiento de equipo de cómputo	
Material para mantenimiento de equipo electrónico e instalaciones eléctricas	
Material para mantenimiento y/o adecuaciones a inmuebles e instalaciones	
Material para mantenimiento equipo mobiliario	
Medios de consulta impresos o digitales	
Papelería	
Pasajes	
Periféricos y accesorios menores de cómputo	
Plantas	
Publicaciones	
Publicidad	
Seguros	
Servicios básicos	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles e infraestructura	
Servicios postales, mensajería y fletes	
Software especializado	
Telefonía celular	
Uniformes	
Útiles de impresión y reproducción	
Viáticos	

De igual manera manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con la capacidad Técnica, Económica y con los recursos materiales y/o humanos necesarios para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Esta carta no me exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Atentamente

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física.
Cargo
Razón Social del concursante

Nota:

Deberá elaborarse en papel membretado del Licitante eliminando esta nota. Se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido y orden de la misma.

MANIFIESTO GENERAL

(Lugar y Fecha)

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

Yo, _____ a nombre de mi representada (Nombre del Proveedor) / por propio derecho (en caso de ser persona física que actúe sin representación) manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.-Que la persona que represento, se encuentra inscrito(a) en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y que los datos, así como la documentación presentada para el registro se encuentran completos y vigentes.

2.-Que la persona que represento por sí misma o a través de interpósita persona incluyéndome a mí, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes

3.- Que conozco el contenido total y alcance de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

Que la persona que represento por sí misma o a través de interpósita persona incluyéndome a mí, participará en los procedimientos de adquisiciones, en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro (en caso de persona física por propio derecho) / que mi representada no se encuentra en las situaciones señaladas en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, es decir, ni para quien suscribe, ni para mi representada y/o sus accionistas y/o socios, detentan el carácter de servidor público, ni se mantiene relación de cónyuge, parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado por afinidad o civiles o con terceros con los que se tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios para socios o sociedades con algún servidor público que interviene o intervendrá en los procesos de adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro (en caso de persona física por propio derecho) /que mi representada no se encuentra en las situaciones señaladas en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro, es decir en situación de mora respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y que esto haya afectado los intereses del erario, intervenidas mediante procedimiento de carácter judicial o administrativo; en proceso de suspensión de pagos, liquidación o quiebra; declarado huelga

general; y las demás que impidan por ley la celebración de contratos con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

4.- Que conozco las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Manifiesto ser sabedor del alcance legal de lo contenido en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción III y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 2 fracción IV, 3 fracción III y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como tampoco los socios o accionistas de mi representada, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, si mi representada resulta adjudicada, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Para efectos de la presente manifestación, declaro bajo protesta de decir verdad que lo anterior me ha sido expresado por los socios, integrantes del consejo de administración y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, ya sea porque éstos son administradores, forman parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantienen la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tiene poder decisorio en las asambleas, están en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tienen facultades de tomar las decisiones fundamentales de la persona moral.

Manifiesto ser sabedor del alcance legal de lo contenido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 22 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Así mismo manifiesto que soy sabedor que se incurre en faltas de particulares y faltas de particulares en situación especial, las personas físicas o morales que actualicen los supuestos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales serán sancionadas en los términos previstos de dicha norma.

5.- Que conozco las disposiciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación, así como su alcance legal, y manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no está en la relación o listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, ni en los supuestos establecidos artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, tomado en consideración entre otros, personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren sancionadas o inhabilitadas en términos de ley, por cualquier ente fiscalizador, ya sea en el ámbito federal o local.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que lo anterior me ha sido expresado por los socios, integrantes del consejo de administración y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, ya sea porque éstos son administradores, forman parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantienen la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tiene poder decisorio en las asambleas, están en posibilidad de nombrar a la mayoría de

los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tienen facultades de tomar las decisiones fundamentales de la persona moral.

6.- Que conozco las disposiciones establecidas en el del Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como su alcance legal, por lo que acepto presentar en cada contratación, con fundamento en el artículo 57 Bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la opinión en positivo y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emite la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En caso de que la misma no se encuentre en sentido positivo, se establecerá cláusula de retención, respecto de las contraprestaciones a favor, a efecto de garantizar el pago de las contribuciones estatales que sean reportadas en la opinión de cumplimiento de referencia. Acepto que no se realizará pago alguno hasta que presente dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, es decir, se aplicará una retención de la totalidad de la contraprestación.

7.- Que asumiré a nombre propio y el de mi representada, la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole en esta materia

8.- Que en mi calidad de titular de datos personales y con la firma del presente documento ratifico mi voluntad libre específica e informada para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, del tratamiento que corresponda a mis datos personales en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° inciso A y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 3° fracciones VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3° fracciones VII, XIII inciso a), 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Al efecto, declaro ser el titular de la información reportada en el Expediente Administrativo de Proveedor del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro y que la misma ha sido entregada en sus instalaciones, de manera voluntaria, libre, completa, exacta y veraz. Con la firma de esta manifestación, declaro que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro me ha informado que protegerá mis datos personales, cumpliendo disposiciones constitucionales y legales que regulan el tratamiento de los datos personales.

Manifiesto que conozco el aviso de privacidad, mismo que se encuentra para mi consulta en la dirección electrónica <https://www.cclqueretaro.gob.mx>

Que acepto la publicación de datos personales y toda aquella información solicitada en el artículo 66 fracciones XXVI, XXVII incisos a) y b) y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acorde con lo establecido en los artículos 7 primer párrafo y 22 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9.- Que conozco las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y su alcance legal, en particular, los artículos 13 y 15, el cual establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas, deberán contar con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE, ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal
Razón Social del licitante

Nota:

Deberá elaborarse en papel membretado del Licitante eliminando esta nota. Se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido y orden de la misma.

MANIFESTACIÓN DE NOMBRE. RFC Y DOMICILIO FISCAL DE SOCIOS. ACCIONISTAS Y REPRESENTANTE LEGAL

(Fecha y Lugar)

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

En atención al Expediente Administrativo de Proveedor del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, a través de mi representada (Nombre de persona moral o física) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los nombres, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de todos los socios(as), accionistas, comisarios(as), administradores(as) y/o gerentes(as) y representantes legales de mi representada son los siguientes:

(Enlistar lo siguiente:)

Datos del proveedor(a)

Nombre o Razón social.

Tipo de persona.

Fuente documental constitución (en caso de persona moral).

Socios(as) o Accionistas

Nombre.

Porcentaje accionario.

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio fiscal.

Porcentaje de acciones.

Fuente documental.

Comisario(a)

Nombre.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio fiscal.

Fuente documental.

Administradores(as) y/o Gerentes(as)

Nombre.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio fiscal.

Fuente documental.

Representante Legal:

Nombre.

Registro Federal de Contribuyentes.
Domicilio fiscal.
Facultades otorgadas.
Fuente documental.

Atentamente

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal
Cargo
Razón Social del Proveedor(a)

Notas:• La Fuente documental, deberá contener los datos completos del documento legal en donde se acredite la calidad señalada, incluyendo entre otros número de acta y/o póliza, fecha, nombre del fedatario, circunscripción del fedatario, datos registrales. Esta nota deberá ser eliminada.

- Se deberán llenar los datos de cada calidad, tantas veces como existan personas con las calidades de socios, accionistas, comisario, administrador, gerente, y representante legal. Esta nota deberá ser eliminada.

Esta información, deberá ser presentada en papel, así como en formato digital o enviado vía correo electrónico al correo facturas@cclqueretaro.gob.mx con el siguiente formato: Esta nota deberá ser eliminada.

Nombre proveedor (a)	
Tipo de persona (física o moral)	
Acta constitutiva	
Socias(os) o accionistas	Fuente documental
Comisaria(o)	Fuente documental
Administradores(as) o Gerentes(as)	Fuente documental

Representantes o Apoderados(as) legales	Fuente documental

- Deberá elaborarse en papel membretado del Proveedor(a) y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma. Esta nota deberá ser eliminada.

MANIFIESTO DE GARANTÍAS

(Lugar y Fecha)

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

En atención a las adquisiciones en las cuales sea mi representada (Nombre del Proveedor) / sea adjudicado el contrato de los bienes y/o servicios, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que acepto y me comprometo a través de mi representada a:

- Garantizar el cumplimiento de los contratos adjudicados, en la forma, por los montos y plazos estipulados en el contrato. En caso de incumplimiento, seré sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el Costo Porcentual Promedio Mensual que indica el Banco de México, sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados. Si no me hubiera sido requerida la garantía de cumplimiento, acepto responder con los saldos pendientes de pago respecto otros bienes y/o servicios devengados.
- Que, en caso de incumplimiento total o parcial a las obligaciones contractuales, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro hará efectiva las garantías por su monto total.
- Garantizar los bienes y/o servicios contra defectos y/o vicios ocultos y/o mala calidad de los servicios, durante un periodo estipulado en los anexos técnicos de cada bien o servicio, posteriores a la aceptación de los mismos por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, quedando obligado, por mi cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los bienes y/o servicios adjudicados o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se lleguen a causar al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro o a terceros.
- Que, en caso de mala calidad, defectos o existencia de vicios ocultos en el bien o servicio, aunque sea parcial, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro hará efectiva la garantía por su monto total.
- Que, en el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las responsabilidades contractuales y de calidad, la garantía permanecerá vigente por el mismo periodo estipulado en los anexos técnicos de cada bien o servicio, posteriores a la aceptación de los mismos por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.
- Que, en caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los mismos, se cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente, por lo que la garantía permanecerá vigente durante ese tiempo.
- Que, en el supuesto de que no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los bienes, que sean reportados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro como defectuosos, me obligo a pagar los gastos en que incurra el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro por dichas correcciones y/o reparaciones y/o reposiciones por la totalidad del

monto garantizado. En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al garantizado, mi representada se compromete a cubrir la totalidad de lo erogado.

- Que para todo lo relacionado con las garantías, ambas partes nos sometemos a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando al fuero que pudiera corresponder en razón de domicilio o por cualquier otra causa.
- Que los bienes propuestos y que se entregarán, serán nuevos y cumplirán con las normas de calidad requeridas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.
- No ceder a terceras personas, los derechos u obligaciones derivadas de la adjudicación, así como los derechos de cobro sobre los bienes y/o servicios entregados; guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento de contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a mi cargo o de mi representada, cumpla con esta estipulación.
- Asumir la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes y/o servicios solicitados, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole. Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto de este Concurso, éstos se constituirán a favor del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.
- Asumir la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes y/o servicios solicitados, se infrinjan normas de Protección Civil, Tránsito, Importaciones, y cualquier otra normativa implicada en la entrega, y/o se causen daños a terceros, quedando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.
- Que los derechos sobre los bienes y/o servicios ofertados y en el objeto del contrato como entregables, incluyendo los derechos de propiedad intelectual corresponderán y serán propiedad exclusiva del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Atentamente

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física.

Cargo

Razón Social del concursante

Nota:

Deberá elaborarse en papel membretado del Licitante eliminando esta nota. Se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido y orden de la misma.

INEXISTENCIA DE NUEVA SOCIEDAD Y RELACIÓN LABORAL

(Lugar y Fecha)

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

En atención al Expediente Administrativo de Proveedor del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado reconozco que el contrato a suscribir no constituirá, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre el contratante con mi persona o representada, por lo que no conformarán una nueva persona moral o unidad económica y en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio de la otra parte.

Así mismo, reconozco que cada una de las partes, fungirá como patrón de sus trabajadores y cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de sus relaciones con éstos, por lo que no existirá relación laboral alguna entre una de las partes y el personal que cada parte emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el que en su caso se derive del procedimiento de contratación que nos ocupa, en consecuencia los citados trabajadores permanecerán en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que los designó o contrató.

De igual manera, toda vez que ninguna de las partes, ha contratado o intervenido directamente en la contratación de los trabajadores de la otra parte, tampoco operarán las figuras jurídicas de intermediario, patrón sustituto o solidario. Derivado de lo anterior cada parte asumirá por su cuenta y costo y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionada con sus trabajadores, por consiguiente, libero expresamente a El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada del trabajo a realizar.

Lo anterior, en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal
Cargo
Razón Social del Proveedor

Nota:• Deberá elaborarse en papel membretado del Proveedor y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma. Esta nota deberá ser eliminada.

MANIFIESTO POLÍTICAS DE FACTURACIÓN

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

(Lugar y Fecha)

Yo, _____ a nombre de mi representada (Nombre del Proveedor) manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Manifiesto que conozco las políticas de facturación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, las cuales deberé cumplir en su totalidad a fin de que los documentos fiscales de mi representada sean válidos y proceda en su caso, el pago de los mismos.

Dichas políticas de facturación consisten en lo siguiente:

Datos Fiscales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

RFC: CCL2110014J2

RAZON SOCIAL: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DOMICILIO: BLVD. BERNARDO QUINTANA 329 PISO 3 Y 4, COL. CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CP 76090

ENVIAR ARCHIVOS XML Y PDF AL CORREO: facturas@cclqueretaro.gob.mx

Siguiendo las políticas de facturación que se mencionan a continuación:

- Deberá de estar debidamente registrado en el Padrón de proveedores y actualizar la constancia de situación fiscal de forma trimestral.
- La constancia de situación fiscal deberá tener la actividad que va a prestar en el contrato dada de alta.
- Toda operación realizada con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, deberá de celebrarse al amparo de un contrato de prestación de servicios o compraventa o convenio de coordinación o convenio de colaboración que corresponda.
- La emisión de la factura deberá de ser con la versión vigente y entregarse a más tardar el mes siguiente de la entrega de los bienes o servicios.
- En toda emisión de factura se requiere el RFC y Razón Social del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, completo y correcto, así como contar con todos los requisitos de los art 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

- Si la emisión de la factura se encuentra dentro del periodo de los días 1 al 22 del mes, el método de pago será "PUE" Pago en una sola exhibición, para este método de pago la forma de pago siempre será "03 Transferencia electrónica de fondos" de acuerdo a la guía de llenado del Anexo 20 de la RMF vigente.

- Si la emisión de la factura se encuentra a partir del día 23 al último día del mes, el método de pago será "PPD" Pagos en parcialidades o diferidos, esto debido a que el pago se realizará en el mes siguiente, en este caso, la forma de pago deberá ser "99 por definir" de acuerdo a la guía de llenado del Anexo 20 de la RMF vigente.

Una vez realizado el pago, el proveedor se compromete a enviar el "complemento de pago" dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha del pago.

- El área de compras previo a la emisión de la factura podrá solicitar requisitos específicos como es el Método de pago, ya sea, PUE o PPD, esto dependerá de forma de pago que se realizará.

- En adquisición de bienes de activo fijo (con un valor neto mayor o igual a 70 UMAS) se deberá de considerar el uso del CFDI de "inversiones con clave I" según sea el caso.

- Para adquisiciones de bienes o servicios generales, se deberá considerar el uso del CFDI como G01 Gastos en General.

- Para notas de crédito se deberá considerar el uso del CFDI como G02 Devoluciones, descuentos o bonificaciones.

- Se deberá presentar factura separada por cada uso de CFDI que corresponda.

- Se debe de realizar la factura con la descripción completa y detallada de cada artículo o servicio por el cual fue contratado, así mismo deben de colocarse de manera correcta la clave de producto y la unidad de medida de acuerdo a los catálogos del SAT vigentes.

- La clave del SAT se deberá de considerar la que se indica en la orden de compra por cada producto y/o servicio.

- Se deberá realizar factura por mes por cada orden de compra y/o servicio.

- En caso de no tener la descripción completa o tenga algún dato incorrecto, se pedirá cancelar el CFDI y generar uno nuevo con los datos completos y correctos, el cual deberá ser referenciado al CFDI cancelado.

- La factura deberá de coincidir con los productos, cantidades, precios unitarios y el importe total de la orden de compra, en caso de tener variación se pedirá la refactura con el importe correcto conforme el párrafo anterior.

- La factura se valida en la pagina del SAT, en caso de reportar alguna inconsistencia el proveedor deberá refacturar, subsanando las observaciones emitidas por parte del SAT, conforme lo señalado en líneas anteriores.

- Se valida el archivo XML y en caso de no poder abrirlo para verificar la información no se considerará como entregada la factura hasta que corrija la inconsistencia.

- El importe del bien o servicio se deberá de Facturar desglosando los impuestos que le correspondan de IVA, ISR, etc.

- Si el proveedor es Persona Física y presta servicio de arrendamiento o prestación de servicios profesionales deberá hacer la factura con retención del 10 % del ISR, no se hace retención de IVA debido a que el Centro de Conciliación no es sujeto de IVA.
- Si el proveedor tributa en el de Régimen Simplificado de confianza (RESICO), en la factura se deberá de considerar la retención del 1.25% conforme al artículo 113 G de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, (ISR).
- Para los proveedores con los que se celebra contrato o convenio de colaboración deberá cumplir con las cláusulas, entregar los diagnósticos o exámenes que correspondan que den soporte o justificación al servicio prestado, la factura se recibirá máximo al mes posterior de haber realizado el servicio.
- Se podrá enviar al correo de facturas@cclqueretaro.gob.mx para solicitar una validación previa antes del timbrado, el área de Contabilidad emita su visto bueno o en su caso hará las observaciones correspondientes a más tardar en 2 días hábiles.
- El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro tiene un plazo de 20 días para realizar el pago, una vez que se haya recibido la factura con sus entregables conforme al contrato de forma completa y correcta por parte del proveedor.
- Por cierre anual del área de contabilidad recibirá hasta el día 5 del mes de diciembre del año en curso, las facturas de bienes y servicios devengados para que sean consideradas en los pagos correspondientes en el ejercicio fiscal, de las cuales, se tendrá como plazo hasta el día 31 de diciembre para realizar el pago.
- En caso de no recibir factura del bien o servicio prestado por el proveedor en el día señalado por cierre anual, ya no se podrá considerar como adeudo por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

Para consulta se anexan los requisitos de los CDFI del Código Fiscal de la Federación.

Requisitos de los comprobantes de acuerdo a los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación

- La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.
- El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- El lugar y fecha de expedición.
- La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, se debe indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código.

- El valor unitario consignado en número.
- El importe total consignado en número o letra
- Señalamiento expreso cuando la presentación se pague en una sola exhibición o en parcialidades
- Cuando proceda se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso el monto de impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (transferencia electrónica de fondos, Por definir siempre y cuando el método corresponda a PPD pago en parcialidades o diferido).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- Además, debe contener los siguientes datos:
 - Fecha y hora de certificación
 - Número de serie del certificado digital del SAT con el que realizó el sellado.
- La representación impresa además debe contener los siguientes requisitos contenidos en la resolución miscelánea vigente:
 - Código de barras generado al rubro I.D del Anexo 20 o el número de folio fiscal del comprobante.
 - Número de serie del CSD del emisor del SAT.
 - La leyenda “Este documento es una representación impresa de un CFDI”.
 - Fecha y hora de emisión y de certificación de la factura en adición a lo señalado en el artículo 29-A Fracción III del CFF.
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

Atentamente

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal
Razón Social del licitante

Nota:

Deberá elaborarse en papel membretado del Licitante eliminando esta nota. Se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido y orden de la misma.

MANIFIESTO VINCULACIÓN CON OTROS PROVEEDORES(AS)

(Lugar y Fecha)

Rosa María González Ramírez
Subdirectora Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

En atención a los procedimientos de adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, en nombre y representación de (persona moral) / por propio derecho (Persona Física) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que no existe vinculación laboral, civil, mercantil o de cualquier otro tipo de intereses, con algún socio o asociado común de alguna de las personas morales y/o físicas registradas como proveedor en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro y/o participantes en los procedimientos que participaré, entendiéndose como socio o asociado común, aquella persona física o moral que figura dentro de los cuadros accionarios vigentes en más de una de las personas morales participantes del concurso y que detenta el derecho a intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Así mismo, señalo que tampoco existe vinculación laboral, civil, mercantil o de intereses, con la o el cónyuge, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles hasta el cuarto grado, con algún socio o asociado de alguna de las personas morales y/o físicas participantes en el Concurso.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que son las únicas excepciones a lo antes señalado, las siguientes personas físicas y/o morales, por lo que acepto que no podrá participar más de una de ellas en un mismo procedimiento de adquisición:

Nombre de las personas físicas y/o morales que tienen vinculación: (En caso de no existir, llenar la primera fila con la palabra "No Aplica" y eliminar las líneas subsecuentes. En caso de requerir más filas, incluirlas. Esta nota deberá ser eliminada.)

Atentamente

Nombre completo y Firma completa del Representante Legal, Apoderado Legal o Persona Física.

Cargo

Razón Social del concursante

Nota:• Deberá elaborarse en papel membretado del Proveedor y se deberá adecuar en caso de ser Persona Física, sin omitir o alterar el contenido de la misma. Esta nota deberá ser eliminada.

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20XX

A: XXXXXX

Con fundamento en lo señalado en el artículo 68 y 69 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro, en relación al Acuerdo de “Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 y requisitos para integración del expediente administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro 2025 – 2027 de fecha 29 de noviembre de 2024, al haber acreditado ser un proveedor registrado en el padrón de proveedores del Estado de Querétaro y haber presentado la documentación administrativa requerida en dicho acuerdo.

La presente constancia surte efectos a partir del día _____ hasta el día 31 de diciembre de _____ conforme lo señalado en el artículo 71 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro

No obstante lo anterior, se podrá suspender los efectos de la presente constancia en caso de incurrir el proveedor en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 72 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro o incurrir en alguno de los supuestos señalados en el Manifiesto General que ha firmado.

Santiago de Querétaro, Querétaro a --- días del mes de ----- de -----

Integró	Revisó	Autorizó
Alejandra Ponce Corbella Analista Administrativa Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Ivonne Santacruz La Bergere Jefa del Área de Compras y Servicios Generales Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Rosa María González Ramírez Subdirectora Administrativa Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro